



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 333/24**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 05 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39994/21- T.C. caratulado: “Poder Judicial S/Rendición de Cuentas SAF 02 Ejercicio 2021”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2023 SAF 02- Poder Judicial, Fuente de Financiamiento 111, 112 y 322;

Que con fecha 26 de junio de 2024, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2023 – SAF 02 – PODER JUDICIAL - Fuente de Financiamiento 322, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2021, que importan un monto de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 72.625,04), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES